

**DATOS PARA LA HISTORIA DE UNA
PEQUEÑA COMUNIDAD RURAL:
LAS VISITAS ECLESIASTICAS:
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (*)**

por

Luis Díez Merino

(*) Agradecemos a D. Pedro García Montes su generosa colaboración en la transcripción de los textos, y en su meticulosa cuantificación de los datos aducidos.

I. INTRODUCCION

Uno de los decretos del Concilio Tridentino (1545-1563) fue que en las parroquias y lugares donde se administrasen los Sacramentos, se consignasen los datos de quienes los recibían y administraban; en concreto se tenían que consignar los Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones. Son los libros parroquiales que albergan muchos datos imprescindibles para la historia, sobre todo cuando las pequeñas poblaciones no cuentan con historiales o crónicas propios. Con frecuencia tales libros hacen otras consignaciones, como censo de habitantes, o cuentas de parroquias, sea por diezmos o por fábricas de iglesias. Tales libros se muestran como una ayuda de gran fiabilidad para el historiador que quiere rastrear la historia especialmente de las poblaciones rurales, cuyos ayuntamientos comenzaron a funcionar muy tardíamente, o no tienen en su haber historias o crónicas de casas señoriales o castillos famosos, y que por otra parte no han sido protagonistas de batallas o grandes movimientos de masas de población.

El presente trabajo quiere recoger sucintamente los datos que obran en un libro parroquial de Santibáñez de la Peña, provincia de Palencia.

1.1. Libro de Bautizados

El título de este libro se encuentra en el fol. 16: "Libro de los Bautizados, en esta parrochia De sancta María, madre, que se començo en 23. de Nobiembre del año del. s(eñ)or de 1572. siendo cura el p(adr)e fr. Rodrigo f(ernande)z".

Aunque en el título se hace mención de su comienzo el día 23 de nov. de 1572, no obstante el primer Bautismo que se consigna es del día diez de febrero del año de 1572, registrado por el mismo monje Fray Rodrigo Fernández, que pertenecía al Monasterio benedictino de San Román de Entrepeñas, sito en la misma demarcación de Santibáñez, monasterio que conocía ya seis siglos de historia cuando dicho Bautismo se registró. En otra publicación, titulada: *Santibáñez de la Peña (940-1981)*, Guardo 1982,

pp. 7-41: "Santibáñez de la Peña: un milenio de Historia", hemos recorrido cursivamente la historia de dicho monasterio y sus relaciones con el pueblo de Santibáñez.

Aunque el título general de dicho libro se refiera directamente a los Bautizados en dicha parroquia, no obstante se consignan también las Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones, además de las Visitas eclesiásticas que realizaron diversos obispos de León, a cuya diócesis pertenecía en aquella época el pueblo de Santibáñez.

En la reciente catalogación que se ha realizado en el obispado de Palencia, a cuya circunscripción actual pertenece Santibáñez de la Peña, dicho libro lleva a lápiz n^o 1, 1^o baut.

El libro que nos ocupa es un manuscrito, foliado en tinta marrón, y en parte en tinta negra, muy posterior al comienzo de dicho ms. Su encuadernación es en pergamino, defectuoso en algunas partes, debido a la polilla y al manejo que de él se ha hecho; algunos folios tienen dos numeraciones. El total de folios actualmente es de 257 numerados; después de esto tiene 6 fols. sin numerar; al final añade unos fols. en que se constatan unas cuentas que parecen ser de diezmos, puesto que los datos ofrecidos se encabezan con los siguientes titulares: Cebada, Comun Abbad, Leon, San Zoil. Después sigue relación de nombres de personas, cada una con un total de cantidades monetarias (reales, maravedíes, ducados, etc.).

La contraportada es un folio muy deteriorado, en el que no figura ninguna escritura, a no ser unas adherencias impresas procedentes de un libro latino, ya en tipografía moderna. Como es de suponer al figurar datos de los años 1572 hasta 1709 existen muchas caligrafías, y los datos han sido consignados por muchos autores. El comienzo real del texto no corresponde al del título que arriba hemos transcrito, y que supone comienza en fol. 16: hasta dicho folio se transcribe enteramente, aunque en la actualidad faltan hojas al comienzo material de dicho ms., una homilía, a sacerdotes, religiosos y monjes cuyo autor nos es desconocido por no estar firmada; finaliza así en el fol. 8b: "y por el trabajo suplico me encomiende a Dios el que sea serbido de darnos a todos su gracia". En el fol. 9a sigue la misma homilía. por lo que suponemos los fols. están trastocados. En fol. 9ab se transcribe parte de un testamento; en fol. 9b-11b hay transcrito un "Testamento cerrado", y en fol. 11a figura un "Codizilio".

La letra manuscrita está al comienzo con tinta marrón, y después pasa a negra; los márgenes izquierdos están perfectamente observados, los de la derecha están gastados por el uso, y por haber aprovechado mucho los amanuenses el papel. Algunas páginas tienen muy borrosos los caracteres, debido a que su tinta se ha diluido.

1.2. Partes de que consta dicho manuscrito.

Hasta el fol. 11b; la citada homilía; fols. 12a-15a: Visitas eclesiásticas; 15b; cuatro aniversarios; fol. 16a: título del Libro de Bautismos; fol. 17a-119b: Bautismos; fol. 120a-128b: Matrimonios; fols. 163a-166b: en blanco; fols. 167a-187b: Visitas eclesiásticas; fols. 187a-231b: Defunciones; en el fol. 232a hay una frase, que es la última formalmente del libro: "en ocho de abril de mill setez(ient)os y nueue años"; fols. 232b-236a: en blanco; fols. 236a-240a: Bautismos; fol. 241a: entierro del año 1702; fol. 241b-243b: en blanco; 244a: Catálogo de vecinos del año 1638 que llega hasta el fol. 248a; fol. 248b-241b: en blanco; fol. 242a: Catálogo de vecinos de 1622 hasta fol. 257b. Los últimos 6 fols. están dedicados a cuentas arriba citadas.

A continuación transcribimos algunos modelos de los diversos documentos que figuran en dicho ms.

1.2.1. Bautismos

Hemos dicho arriba que todo el ms. figura como si fuesen Bautismos, cuando en realidad hay datos para los siguientes capítulos: 1) Homilías, 2) Aniversarios, 3) Testamentos, 4) Codicilos, 5) Bautismos, 6) Confirmaciones, 7) Matrimonios, 8) Defunciones, 9) Censos de habitantes, 10) Relación de cuentas, y 11) las Visitas Eclesiásticas, que será nuestro principal interés. Pero preferimos transcribir algunos ejemplos de los distintos temas que alberga dicho manuscrito.

Los Bautismos comienzan el 10 de febrero de 1572 y terminan el 23 de septiembre de 1701. Hay registrados 522.

En el fol. 17a: "En diez de febrero del año 1572 baptice yo fr. Rodrigo fernandez vn hijo de pedro de pedrosa y de su mujer Isabel martin llamose ju(an) fue su padrino Alo(nso) Martin moco y madrina la madre de Alo(nso) merino = fr. Rodrigo fernandez". En cada uno de los Bautismos consigna en el margen derecho o izquierdo el año y el nombre del bautizado. En fol. 118b. "En Catorce de Nouiembre de Mill Seiscientos Y nouenta y seis Hice los Exorcismos Puse los Sanctos Oleos y Chrisma A Maria de Medina Hija Legitima de Fran(cis)co de Medina y Y Phelipa fernandez Su Legitima Muger en esta Parrochia de S(ant)a Maria Madre inclusa en S. Roman de Entrepeñas Hijuela y Priorato del Real Conuento de S(a)n Zoil de Carrion de La orden de n(uest)ro P(adr)e a S(a)n Benito Habiala Bautizado de Socorro diego de Medina fueron Sus Padrimos el d(ic)ho diego de Medina y Maria Montes auiselos del Parentesco y obligaciones. Dila Por abogados a S(eño)r San Martin Papa y Martir y a S(an)ta Maria

Egyptiaca, Testigos Fran(cis)co Medina Martin de Medina y otros y lo firme. Fr. Manuel Dolmos Cura de S(an) Roman". Este último ejemplo nos indica la conexión que el pueblo de Santibáñez ha tenido con el monasterio, y además proporciona datos —en éste y otros muchos ejemplos— sobre un monasterio que hoy apenas si cuenta ya con ruinas, pero que con los datos de este libro, podemos reconstruir en parte su historia y su arquitectura, así como sus relaciones con el de San Zoilo de Carrión de los Condes.

1.2.2. Confirmaciones

Tiene ocho relaciones de confirmados realizadas por diversos obispos de León, y lo titula así: "Catálogo de Los que estan Confirmados en el lugar de santibañez: Las personas q(ue) confirmo el yllustrissimo y R(everendísimo) Señor D. F(rancis)co Truxillo obispo de Leon en el Lugar de Santi Bañez de la peña son: Agustin de Medina y Luis de medina y Ana hijos de Juan de Medina y vn hijo de Martin Macho. P(edr)o hijo de P(edr)o Montes y Catalina hija del mismo Ju(an) hijo de P(edr)o de mayor y mencia hixa del mismo Ju(an) hijo de P(edr)o de la Merina: etc.". Existen otras tres actas de confirmaciones que no tienen fecha. En la cuarta se ofrece la fecha del año 1634 y 1636. Otra acta de confirmación nos dice: "En 28 de oct(ubr)e de 1643 visitando esta parrochia de S. Roman el Sr. obispo de leon don Bar(tolo)me Santos de Risoba confirmo los sig(uien)tes" (fol. 229a). Otra es de 1649 (fol. 250a) a 22 abril de 1049. Termina dicha relacion en fol. 238a.

1.2.3. Matrimonios

En fol. 120a se comienzan las actas de los matrimonios, con el año 1573, titulándose esta sección: "Catálogo, De los que se an casado en esta Parrochia De S(an)ta M(ari)a, madre". Están registrados 182 matrimonios. El primero: "El 1 de Julio de 1573 años despose a Ju(an) de la merina con Bregida G(ar)cia testigos Garcia Sotil F(rancis)co del solar Bartolome de la merina y otros = Fr. Francisco Fernandez". Del mismo modo que en los Bautismos el celebrante consigna al margen el nombre de los contrayentes y el año en que lo hicieron.

Transcribimos también el último en fol. 162b: "En 19 de Mayo de mil setecientos Y un años en esta Parroquia de S(an)ta M(ari)a Madre Ynclusa en el Monastt(eri)o de S(a)n Roman de Entrepeñas, orden de N.P.S(a)n Benitto, Case Yn facie ecclesie: Y Vele, a Josepha Bolaños hija leg(iti)ma de Ang(e)l Bolaños Y de M(ari)a de estrada V(ezi)nos que fueron del Ynfiesto Concejo de Piloña en Asturias; Y a thoriuio Mayordomo hijo de Mathias mayordomo, Y de marcela Guttierrez v(ezi)nos de Villanueva de arriua =

fueron Padrinos Joseph de Guadiana V(ezi)no de Resp(en)da Y Ysrael Roman V(ezi)na de Biduerna: Y dicho dia mes Y año, a un mismo tiempo, case, Y Vele, a Bernarda Bolaños, hermana de Padre y Madre de la d(ic)ha Josepha; Y a Florian Barredo, hijo legitimo de Andres Barredo, Y Angela Diez, V(ezi)nos de dicho Lugar de Villanueva: fueron sus Padrinos Roque Barredo V(ezi)no de Yntorcissa, y Maria Alcalde V(ezi)na de este lugar de Santibañez de la Peña; fueron testigos Luis Paris V(ezi)no de Villanueva, Pedro Garcia V(ezi)no de Viduerna, Manuel Gutierrez V(ezi)no de esta Parroquia, Y otros muchos; Y por verdad lo firmo dicho dia mes, Y año, y de como prueba dieron las tres canonicas moniciones, Y lo de mas que manda el S(an)to Concilio, Y dispone La Iglesia; Doi fee = Fr. Fran(c)is)co de la sierra, Cura de Santibañez”. En fol. 163a se anuncia que en fol. 184b hay otro registro de matrimonio.

1.2.4. Defunciones

Comienza a consignar las defunciones en fol. 187a; van desde el 12 de agosto de 1579 hasta 12 de julio de 1702. Suman un total de 283 defunciones. El título de este apartado figura en fol. 187a: “Catálogo, de Los que han muerto en el Lugar de santibañez de la peña y se an enterrado en esta yglesia de santa maria madre”.

Seleccionamos algunos ejemplos: “En 5. de febrero de 1649, murieron de 7 niños que nacieron de un parto hijos de Diego Merino y de M(ari)agut(ierrez) su muger lleuaron Agua de socorro”. Según noticia de la Agencia Efe, publicada en el diario Norte de Castilla (Valladolid) a 16 de agosto de 1987, como noticia de un record en Inglaterra, se daba el caso de una señora que había dado a luz siete niños, y en televisión hace algún tiempo también se dio la noticia del record en Estados Unidos con el mismo número de hijos nacidos en único parto; el libro que nos ocupa en fol. 203a nos daba la misma noticia de lo sucedido en Santibañez de la Peña a 5 de feb. de 1649, también con un parto séptuple.

En fol. 222a leemos: “Murio el abril de nouenta y quatro a seis enterrose debajo De la Peana de n(uest)ro P.S. Benito Con todos sus Sacramentos Mando que la enterrassen en la Parrochia de S. Roman en la Sepultura de sus Padres deuajo de la Peana de S. Benito con ocho Clerigos con el cura y mando que el Cura del lugar la digese vn noueno de missas Con Su Responso Cantado. item mando ofrendassen Por discurso De ocho meses siguientes y le dijesse en Responso Cantado los de fiesta, Y los demas dias Rezado sobre su sepultura.

Yten mando se le hiciessen en dicha Parrochia dos memorias La vna en medio del año la otra al cauo con los ocho Clerigos.

Item mando se dijese[n] Por Su anima Veinte y quatro missas en la Parrochia de S. Román: las doze en el altar maior: quatro en el altar de N(uest)ra Señora del Rosario. quatro en el altar del Nombre de Jesús. Dos en el de S. Gregorio. Otras dos en el del S(ant)o Cristo.

Item mando se le dijese[n] quatro missas en n(uest)ra Señora del Brezo. Dos en S. Agustin de Ceruera. en la Virgen del ualle de Santibañez otras dos, y otras sueltas que no pueden apremiar sus testamentarios y herederos por ella. Item mando otras dos en el S(ant)o Cristo de las Heras. Y otra cada vn año el dia del Jubileo de la Porciuncula de las Heras. Y Mando se le dijese vna missa el dia de S. Escolastica. Por doce años, Rezada en la Parrochia de s. Roman. Sobre vna tierra Ter(mi)no deste lugar a las Vallejuelas que hace vna fanega de sembradura y linda con tierra de Isabel merino su Herm(a)na. Item mando le digessen otras quatro missas Por Penitencias no cumplidas y Animas de Purgatorio. Passo el testamento ante toriuio luis. Fr. Man(ue)l Dolmos”.

En los márgenes añade las siguientes notas: “Escolastica Merino”. “Veinte y qua(t)ro”. “Cumpliosse este testamento faltaron tres sacerdotes en el segundo aniuers(ari)o que habian de ser ocho y fueron Cinco”. “Aniversario de una misa Cada año dia de n(uest)ra M(adre) S. Escolastica por tiempo de doce años fundadas sobre una tierra a las Vallejuelas de vn q(uart)o de sembradura que linda con la de su Herm(an)a Isauel”.

Como se puede apreciar, además de la noticia y acta de defunción, se nos añaden otros muchos particulares, que ayudan a reconstruir las costumbres, religiosidad, etc. de los vecinos de este pueblo; a la vez que nos aporta datos preciosos para recomponer la historia del pueblo y monasterio de San Román.

En el fol. 225a leemos: “En 26 de Marzo de 1699. Murió María Gonzalez Collado, Criada de esta Cassa, era natural de V(ill)a Berde de la Peña, hija legitima de Thoriuio Gonzalez, Y Ysabel de Collado. Lleuo todos los Sacram(en)tos. Y esta enterrada en La Cap(i)lla del S(an)to X(t)o. arrimada al pilar que mira: y alcanza a ber el altar mayor: hicieronse las onrras con toda solemnidad. Y assistt(enci)a de doce sacerdotes, Cada dia: dijose nouen(ari)o. Con Pan, Vino, Zera, Y todo lo demas q(ue) se sigue por el disCursso del año = Y se cunplieron otras misas q(ue) encargo en el S(an)to X(to) de las Heras. Y en N.S. del Brezo. Y p(o)r v(erda)d lo firmo = Fr. Franc(is)co de la Sierra Cura”.

De las noticias que nos proporcionan las actas de las defunciones parece se puede concluir que la Iglesia de San Román, dedicada a Santa María Madre, tenía tres arcos, coro, dos capillas (una de Nuestra Señora, y

otra del Santo Cristo), el altar mayor, altar de San Gregorio, altar del Nombre de Jesús, altar de San Benito, pila bautismal y pila del agua bendita. Estos datos se encuentran con ocasión de aquilatar el lugar preciso del enterramiento de cada uno de los difuntos.

1.2.5. Censos de los habitantes de Santibañez

En fol. 244a leemos el siguiente subtítulo de dicho manuscrito: "Catalogo De los vecinos y personas q(ue) ay en este lugar de santivañes = año De 1638"; y en el fol. 252a se consigna: "año 1622: Catalogo de los vecinos y personas que ay en el Lugar de santibañez A. 1622".

En fol. 252a: "Alo(nso) Gutierrez y M(ari)a Martinez su legitima muger natural de Congosto sus hixos son Ju(an) Gutierrez y M(ari)a Gutierrez estos estan casados en lugar de santibañez Ju(an) con F(rancis)ca Goncalez y M(ari)a con Hernan Puente: Catalina. la qual esta casada en las Eras con Ju(an) Montes: Madalena y Santiago M(adalena) casso con Juan Maior V(ecin)o de santibañez Santtiago con Chatalina hernan de las Heras". Aunque nos pone que es un censo de los vecinos, pero de los dos censos que nos refiere es muy difícil obtener los datos definitivos, ya que habría que seguir todos los parentescos, y a veces no se sabe si son residentes actuales de Santibañez, o proceden de este pueblo y están afincados en otro lugar.

Y para que se vea la importancia que el amanuense atribuía a su obra, transcribimos su nota: "Estos son los Vecinos que al presente biben en Santi Bañez y de que ay noticia berdadera y aunq(ue) el trabaxo que e tomado parezca q(ue) no es de provecho por aora. Andando el tiempo no dexara de seruir de Mucho para la luz de estos tiempos y para saber deslindar algunos pare(n)tescos que en muchas ocasiones se ofrecera(n). Fecha Año 1622 a 9 de setiembre" (fol. 257b).

2. Las Visitas eclesiásticas

Las Visitas eclesiásticas que realiza el obispo de León son en total 17, y oportunamente iremos señalando el lugar donde se encuentran en dicho manuscrito. Los temas suelen ser bastante comunes, pero ello indica el esmero que tienen los diversos obispos en que se cumplan las prescripciones del Concilio Tridentino, y además se examinan cuidadosamente los legados piadosos que los fieles han dejado a la Iglesia.

En estas visitas se examinan también los libros en que se consignan los datos de la parroquia, imperados por las leyes canónicas, p.e. en fol. 165a leemos: "Visitose en 28 de octubre de 1643".

2.1. Visitas a la parroquia titulada “Santa María Madre”, sita en Santibañez de la Peña (fol. 12).

2.1.1. Enunciado de la visita

En el conu(en)to de s(an)t Roman de entrepeñas a veinte y ocho dias de el mes de o(c)tubre de mill y seis(cient)os quarenta y tres años. D(on). Bart(olo)me Santos de Rissoba mi s(e)ñor por la gracia de Dios y de la s(an)ta Sede Apo(stoli)ca Ob(is)po de leon deleg(ad)o de su Mag(esta)d Y(lustrisim)a Vissito la Parroq(ua)l de S(an)ta Maria Madre que lo es del Lugar de santibañez y en ella el Santis(im)o Sacram(en)to Santos olios pila Bautismal y su altar y lo hallo con la decencia y adorno conveniente.

2.1.2. Monte pío

Fue su s(eñori)a inform(a)do que her(nan)do Santos oseja clerigo Vecino de Santi bañez dexo y fundo un montepio de doce cargas de trigo para prestar a los vecinos pobres de d(ic)ho lugar parte para comer al mayo y parte para sembrar y que ha muchos dias que no se cumple ni se parte conforme al intento y pía voluntad del fundador. =

Portanto dio Su ss(eñori)a comiss(i)on al P(adre) Fr(ay) Ant(oni)o de Robles Prior de d(ic)ho Priorato de San Roman con facultad de citar excomulgar y absoluer para q(u)e por todo rigor de confesar y (fol. 12b) a Pedro Roman v(ecin)o de d(ic)ho Lugar Patron de d(ic)ho montepio y a las demas personas que debieren pan de el a que con efeto lo paguen y pongan en la panera que para esto ay deputada. Y que en ella se pongan tres llaues y la vna tenga el P(adr)e Prior de S(an)t Roman y la otra vn regidor el que d(ic)ho nombrase y la otra el Patron de d(ic)ho montepio y que el pan se reparta a sus tiempos. y que por razón de enprestito no se lleue cosa alguna sino solo lo que fuere necess(ari)o para reparo de la pa(ne)ra y lo que costaren las llaues y encargo Su s(eñori)a a d(ic)ho Padre Prior no permita q(u)e se lleue otra cosa por ser vsura manifiesta.

2.1.3. Caridades de pan y vino

Otrosi fue Su ss(eñori)a informado que en el dicho lugar de S(an)-tibañez ay ciertas charidades de pan y vino para el g(ast)o y demas personas que se llegaren y que ha muchos dias que no se cumplen portanto dio Su ss(eñori)a comiss(i)on con la misma facultad al dicho (fol. 13) P(a)(dr)e Prior para que ajuste las que son y lo montan Y por q(u)e hallo Su ss(eñori)a la her(mi)ta de s(an)t Ju(an) que esta en medio del dicho lugar y Su ss(eñori)a la uisito y en ella el sa(ntisim)o Sacrame(n)to sin lampara y

sin cera para llevar el Santisi(m)o a los enfermos y ma(n)do que por cada charidad se paguen solo seis Reales y Su ss(eñori)a las aplico y dispuso en esta manera que por cada vna se diga vna missa por las animas de los fundadores y por la limosna se den dos R(eale)s al P(adr)e Cura y los quatro restantes Se enpleen en aceyte para la lampara y en cera para hacer hachas para llevar el santiss(im)o Sacram(en)to a los enfermos y el P(adr)e Cura nombre persona que lo administre y cuide de encender la d(ic)ha lanp(ar)a y guardar la cera dando q(uen)ta de todo al d(ic)ho P(adr)e Cura assi lo proueyo y mando Su ss(eñori)a.

El obispo de Leon

Antemi D(on) Juan Baut(ist)a de oyo

2.2. Visita de el Ob(is)po mi s(eñor) (fol. 14)

2.2.1. Enunciado de la visita

En el conuento de San Roman a Veinte y dos de Abril de mill y seiscientos y quarenta y nueue Años. El Ill(ustrisi)mo y R(everendisi)mo Señor D. Bar(tolo)me Santos de Risoba mi Señor por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apos(toli)ca Ob(is)po de leon dele(ad)o de su Mag(esta)d I(listrisim)a Visito La Parroq(uia)l de Santa Maria Madre que lo es de el lug(a)r de Santibañez y en ella el Santtiss(i)mo Sacram(en)to Santos Olios, Pila Bautismal altares y Ornam(en)tos y lo hallo con la decencia que se requiere = Y de Resulta Ordeno y mando lo sig(uien)te.

2.2.2. El Monte pío

Que en quanto al Monte pío de las doce cargas de trigo que fundo Her(nan)do Santos en el lug(a)r de Santibañez se guarde lo que su ss(eñori)a dexo man(da)do en la Visita pasada no llebando Cosa alguna por razon de refeccion a las personas a quien se prestare el pan como hasta aora se llebaba un q(uar)to de cada quarto sino que si algun gasto se hiciere en el retejo o reparo de la panera o otra cosa que sea necessaria para la guarda de el pan y conseruación de d(ic)ho monte pio el Año que se hiciere el tal gasto se reparta prorata en las personas que Reciuieren el d(ic)ho pan prestado y el Año que no huiere gasto alguno no se reparta nada y para que la cobrança se haga con mas facilidad dio su ss(eñori)a Comiss(i)on En forma al P(adr)e (fol. 14b) Prior que al presente es o fuere de este d(ic)ho Santo conuento de San Roman para que por todo rigor de censuras compela a las personas a quien el d(ic)ho pan se huuiere prestado a que con efeto debuelban a la panera para el tiempo que señalo el fundador Y que en la d(ic)ha panera aya dos llaues solam(en)te y que la Vna de ellas tenga el d(ic)ho Padre Prior y la otra el patron de el d(ic)ho Monte pio.

2.2.3. Obras de caridad

Que en quanto a las Caridades de que en la d(ic)ha visita passada se hace mencion se guarde y execute lo en ella preueydo y el Padre Cura desta Parroq(ua)l ajuste la cuenta de lo que se esta debiendo de todos los años que faltan de pagar que para ello dio su ss(eñori)a comiss(i)on. En forma y asi mismo para que cada Año nombre colector que cobre lo que d(ic)has caridades montaren y le de cuenta y racon de la Cera y aceite que huuiere gastado en la Hermita de Santa Maria a quien su ss(eñori)a Ill(ustrisi)ma lo tiene aplicado y que para las cobranças de d(ic)has caridades no se Valga el dicho Colector de Mandam(ien)tos ningunos de el tribunal ni de el Vicario sino q(u)e el d(ic)ho padre Cura Euite de las Obras y oficios divinos a las personas que los deben sy no huuieren pagado a su tiempo y a ellos no les admita hasta que ayan pagado con efeto.

2.2.4. Aniversarios

(Fol. 15) Iten m(an)do su ss(eñori)a que los aniuerss(ari)os de esta Parroq(ua)l se pongan en Vna tabla escritos de buena letra y se cuelguen en la Igl(esi)a en la parte que pareçiere mas a proposito para que se sepa como y quando deben cumplirse.

2.2.5. Cofradía de Nuestra Señora del Valle

Y por que no se presento ante su ss(eñori)a la Cofradia de nuestra Señora de el Valle Mando al Mayordomo o persona en cuyo poder estuuere el d(ic)ho libro sopena de excomunion latae sententiae en que ipso facto incurra que dentro de tres dias despues de la publicacion de esta Visita presente y exhiba ante su ss(eñori)a Ill(ustrisi)ma. El dicho libro para hacer la Visita de d(ic)ha Cofradia y no lo cumpliendo el d(ic)ho padre Cura le publique por publico excomulgado asi lo proueyo y firmo.

El Obispo de Leon

Antemi D(o)n Juan Baut(is)ta de oyo

2.3. Vissitas (fol. 167)

2.3.1. Día 7 de junio de 1654

2.3.1.1. Enunciado de la visita

En el conuento de San Roman a siete dias del mes de Junio de mill ss(eisciento)s y cin(quent)a y quatro años Su me(rce)d El S(eño)r Liz(en)cia)do D. Gaspar Velazquez de Roa comiss(ionad)o del Ss(ant)o off(ici)o uisitador general de todo el ob(is)pado de leon por el Ill(ustrisi)mo Señor

Don Frai Joan del Pozo min(istr)o Ob(isp)o de di(ch)o ob(is)pado deleg(ad)o de Su Maj(esta)d Yl(ustrisi)ma Vissito la Parroq(uia)l de Ss(ant)a Maria Madre que lo es del Lugar de Santiuañez y en ella El ss(antisi)mo Sacram(en)to Sanctos olios Pila Baptismal Altares Aras y ornam(en)tos de ella lo hallo todo con la dezenia y compostura q(u)e requiere y de Resulta de Vissita ordeno y Mando lo siguiente

2.3.1.2. La administración del Monte pio

Que se continúe la buena Administracion y gouierno que se ha observado y guardado en la buena administracion del pan q(u)e tiene de suerte que no Venga en disminucion alguna obserbando y guardando En todo la instruccion y modo q(u)e se dio En la vissita passada anterior. Es muy conforme la buena administracion y gouierno del dicho monte pio.

2.3.1.3. Obras de caridad

(Fol. 167b) Iten Mando su m(e)r(ce)d q(u)e en quanto a la distribucion de las caridades se obserue y guarde lo que en este casso ordena y manda la Sinodal deste obispado sin contrauenia a ella en Cossa alguna Cumpliendo en todo con lo q(u)e esta mandado En la Visita passada assi lo mando y firmo

Don Gaspar Velazquez de Roa
Antemi
Pedro Mendez de Olmedo n(otari)o

2.3.2. Visita sin fecha (después de 1654)

2.3.2.1. Caridad de la letanía

Aduiertasse que no se puede tolerar que se de la charidad de la Letania que dan Pedro Merino el moço y Diego Merino Su Hermano Lo Uno por la Vissita lo otro por las Ssinodales y aduertaseles y si no obedecen Sacar un mandamiento del Arcipreste y notificarsele que no sirbe de otra cossa que de embriagarse los que se llegan a ella.

2.3.2.2. Deudas de estipendios

P(edr)o R(oman) de V(ein)te y quatro missas en primero de Maio a de pagar quarenta y ocho R(eale)s aunque el Testamento no manda sino es veinte y quatro (fol. 168).

Porque las Sinodales lo ordenan asi saque mandamiento el P(adr)e cura Contra el. Y hagale pagar las missas que caieron por Maio este año de

1654 porque no las ha pagado y digalas excepto las que pareçieren d(ic)has por cartas de pago y aunque traxo rreduçion pidale prestado y informe el P(adr)e Cura al Prouisor como la rreduçion a de ser dando comission para que se haga con la autoridad que mandan las Synodales. Y juntam(en)te lo aduierta que tiene por hypotecas vna cassa en que viue y un huerto y treçe prados y tierras es menester brio con este hombre que no tiene demaseada buena conciencia consultese al Li(cencia)do Narganes que el lo dispondra.

2.3.2.3. Deuda de limosnas

Algunas charidades faltan de pagar este el P(adr)e Cura con Martin de Medina que el le dara quenta de todo.

2.3.3. Visita del 3 de dic. de 1656

2.3.3.1. Enunciado de la visita

En el conbento de san roman a tres dias del mes de diciembre de mil y seisçientos y çinq(uen)ta y seis años su merçed el S(eño)r D. placido Suarez de Zuñiga Canonigo de la Santa Yglesia de leon Visitador general de todo su obispado nombrado por los S(eño)res Dean y Cabildo en sede bancante (!) por promoçion del Ylustrisimo S(eño)r D. frai Juan del poço a la Santa yglesia de segobia (¿...?) Visito la Yglesia parroquial de Santa maria madre que lo es de (1) lugar de Santibañez y ene nella el Santissimo Sacramento Santos oleos pila bautismal aras y altares y lo allo todo con la decençia que se requiere y de resulta de la Visita mando y ordeno lo siguiente

2.3.3.2. Administración del Monte pio

Primeramente que se cumpla lo mandado y ordenado por las visitas antecedentes y que se continue la buena administracion del monte pio que fundo Hernando Santos en el lugar de santibañez segun lo dispuesto y ordenado (fol. 169) por la Sinodal y mandado por el Ylustrisimo S(eño)r obispo Santos en su Visita del año de quarenta y nueve.

2.3.3.3. Cofradía de Nuestra Señora del Valle

y por quanto no se presento ante su merced el libro de la cofradía de nuestra S(eño)ra del balle mando al mayordomo o a la persona en cuyo poder estubiere dicho libro so pena de excomunion mayor late sentençie en que ipso facto incurra que dentro de tres dias despues de la publicacion desta visita presente y exhiba ante su merced el libro de di(c)ha cofradia para acer la visita della i no aciendolo pasado el termino le publique el P(adr)e

Cura por publico descomulgado así lo mando y firmo

Placido Suarez de Zuñiga

Antemi Andres de Otero (?) nott(ari)o

2.3.4. Visita del día 18 de mayo de 1660 (fol. 169b)

2.3.4.1. Enunciado de la visita

En el convento de San Roman a diez y ocho dias de mayo de mill y seisientos y sesenta años Su m(erce)d el Señor Don Ju(an) garçia de Oreña canonigo de la mayor de leon y vissitador general de este Ob(i)sp(a)do hauiendo Vissitado esta Yglesia Parrochial de Sanctivañez Vissito el Sanc-tissimo Sacram(ent)o Sanctos oleos Pilla Vaptismal. Lo hallo todo muy deçente.

2.3.4.2. La obra pia

Y mando Su m(erce)d q(u)e el cura cumpla guarde y eçecute lo mandado Por otras Vissitas. Y que el Pan de la obrapia ande vuenta administracion sobre que se le encarga la conz(ienci)a y en todo lo demas que pareciere estar por oblig(aci)on de el cura anssi lo mando y firmo Su me(rce)d.

2.3.4.3. Sufragios por los muertos fuera de su tierra

Y Anssi mismo Por quantto Pedro merino M(aria) merino y su hijo an muertto fuera de su ttierra y no se cumple con la obligacion de hacerle los Sacrifiçios Conforme su hacienda y perss(o)nas - Y por quantto a mucho t(iem)po que no se an hecho Los apeos de aniverssarios caridades y otras quales quiera cossas anejas y pertençientes a la fabrica. Damos n(uest)ra comission en forma de d(e)c(ret)o con el avisarle (?) y facultad de citar y excomulgar y absolber (fol. 170) al z(ita)do Lorenzo de Lattorre cura de Miñante para que haga ttodos los apeos q(u)e sea necess(ario) q(u)e para todo le damos n(uest)ra comiss(i)on para que cumpla con todo lo al ello anejo y dependiente contenida en esta comission dado en Miñante a diez y ocho dias del mes de mayo de mill y seisientos y sesenta años.

Juan Garcia de Oreña Firm(a)do De su ma(no) Fran(cis)co Lasso de omana.

2.3.5. Vissita del año de 1665 (fol. 170)

2.3.5.1. Revisión de acuerdos de anteriores visitas

En el conVento de s(a)n Roman entrepeñas a siete dias de el mes de mayo de mill ss(eiscient)os sessenta y cinco años su m(e)r(ce)d el s(eño)r

D(o)n. Dom(ing)o Ramos de Rissoba arçediano de saldaña Liz(enciad)o y Can(onig)o de Lasanta Yglesia de la ciud(ad) de leon juez hordinario y Vissitador general en el distrito de su arçedianato por antemi el nott(ari)o de off(i)cio uissito la yglesia parroquial de el Lug(ar) de s(an)tibañez y en ella el ss(antisi)mo Sacram(en)to de la equaristia Chrisma s(anto)s olios y pila baptismal y lo allo todo con aseo y decencia y en continuacion de la d(ic)ha Vissita mando su m(e)r(ce)d lo ssig(uien)te

2.3.5.2. Matrimonios fuera de la propia demarcación

(Fol. 170b) Prim(eram)ente que se cumpla lo mandado por las vissitas antecedentes = Otrossi por q(uan)to su m(e)r(ce)d esta ynformado que Juan Valle natural de el Lug(ar) de las heras y Escolastica merino natural de el d(ic)ho Lugar de s(an)tibañez no esta belado infatie Ecclesiae dio su m(e)r(ce)d comiss(i)on en forma con facultad de çitar excomulgar y absoluer, para q(u) e les obligue a que se casen dentro de el termino que fuere su Voluntad el Liz(encia)do Lorenzo de la Torre cura de el Lug(ar) de a Viñante Y la misma comiss(i)on dio al d(ic)ho Liz(encia)do Lorenzo de la Torre para q(u) e pueda obligar a lo mismo a Ju(an) Roman, natural del d(ic)ho Lug(ar) de s(an)tibañez por estar casado por palabras de press(en)-te.

2.3.5.3. Enseñanza de la doctrina cristiana

y asi mismo mando su m(e)r(ce)d al Cura continue en la enseñança de la doctrina xp(tia)na a los fieles haga nott(ori)o este auto al tiempo del ofertorio de la missa el primer dia festiuo y por este su auto q(u) e probeyo assí lo mando y firmo ===

Otrossi dio su m(e)r(ce)d comiss(i)on al d(ic)ho Liz(encia)do torre p(ar)r haçer los apeos de d(ic)ha ygl(esi)a.

Don Dom(ing)o Ramos de Rissoba. Antemy: Ill(ustrisim)o Manuel Ulloa nott(ari)o App(ostoli)cco.

2.3.6. Vissita del S(eño)r Arcediano de saldaña año 1670 (fol. 171)

2.3.6.1. Enunciado de la visita

En la Parrochial de ss(an)ta M(ari)a madre, del Lugar de Santiuañez de la peña inlussa en el Conv(ent)o de San Roman de entrepeñas de la horden de S(an) Venito a cinco dias del mes de set(iembr)e de mill y ss(eiscient)os y setenta años. Su merced el S(eño)r D(on) greg(ori)o Ramos arcediano de saldana y colegial mayor en el de el Salvador de

Ouiedo, de Salamanca Dign(atari)o de la s(an)ta Ygl(esi)a de leon y Juez ordin(ari)o Viss(ita)dor gen(era)l en el distrito de su Jurisdiccion.

2.3.6.2. Objeto común de las visitas

Vissito la Parrochial de d(ic)ho Lugar y en ella el ss(anti)simo Sacram(en)to el q(ua)l alla en Custodia con la dezençia q(u)e se requiere. Y ansimismo Los oleos ss(an)tos los q(ua)les allo en sus tres crismas de plata con decençia Y ansimismo los altares aras y ornam(en)tos y todo lo demas q(u)e Visitar se deuia y lo hallo Su m(erce)d con la dezençia que conviene.

2.3.6.3. Aniversarios, catequesis y explicación evangélica

Y allo por Cura al P(adr)e Fray Jo(an) de uega q(u)e residia y exercia offi(cio) de cura. del q(u)e se informo si se cunplian los aniverss(ari)os y demas encargos y declaro ser Verdad se cunplen y le encargo Su merced la enseñanza de la doctrina xp(tia)na a sus feligresses y explicacion del S(an)to Euangelio.

2.3.6.4. Monte pío y diezmos (fol. 171b)

Y porq(u)e Su m(erce)d fue informado q(u)e en este d(ic)ho Lug(ar) de santibañez ay un monte pio de pan p(ar)a pobres y que el repartim(ien)to no se hace con las calidades q(u)e de just(ici)a y raçón se deue hacer y con la asistencia del Parrocho de tal Lug(ar) por lo qual Su m(erce)d mando que de aqui adelante no se reparta sin asistencia de d(ic)ho cura v se le da comiss(i)on enforma p(ar)a que haciendo lo contrario d(ic)ho Cura les compela por censuras y penas a que se cumpla ===

2.3.6.5. Los diezmos

Otrossi su m(erce)d fue informado que en q(u)an)to al diezmar de las cosas que se deuen diezmo no se cumple segun derecho por lo qual daba y dio comiss(i)on a d(ic)ho P(adr)e Cura p(ar)a q(u)e haga informacion de las personas que en ello an faltado y faltan y echa la remita a su m(erced) o al tribunal desde obispado para q(u)e se prouea lo que fuere de Just(ici)a y por este su auto que proueyo asi lo mando y firmo y que el P(adr)e Cura lea esta n(uestra) Visita el primer dia de fiesta al ofertorio a todos sus feligreses.

F(irma)do S(eñor) Gregorio Ramos de Rissoba
Antemi Phelipe (de uañes)

2.3.7. Visita del año de 1671 (fol. 172)

2.3.7.1. Enunciado de la visita

En el Priorato de San Roman de entrepeñas a veynte dias del mes de o(ctubr)e de mill y s(eisscient)os y setenta y un años El S(eño)r Don Fran(cis)co m(a)r(tin)e(z de Prado Arzipreste de Sal(da)na y Bisitador jenera(l) deste obispado Por el Ill(ustrissi)mo Señor Don Fray Juan de Toledo obispo de d(ic)ho obispado Visito la parroquia de Santa Maria madre YnClusa en el d(ic)ho priorato y en ella La Custodia del Santisimo Sacramento Pila bautismal libro de difuntos y Casados y bautizados y juntamente el Libro de aniberss(ari)os y todo lo allo su m(e)r(ce)d con la dezencia y Culto que se rreq(uiere).

2.3.7.2. Anulación de la anterior Visita del Arcediano

Reboco y anulo la Bisita de Don greg(ori)o Ramos arzediano de sal(da)na por no auer traydo Liz(enci)a de su Ill(ustrisi)ma y no auer Hecho conforme a lo que es dispuesto Por el Santo Conzilio de trento y Compostelano.

2.3.7.3. Enseñanza de la doctrina cristiana

(Fol. 172b) Informose su mer(ce)d se ejerzitaua asi el padre Cura como los demas Relijosos en la enseñanza de la Doctrina Cristiana enCargo su m(e)r(ce)d a d(ic)ho Cura La continue ===

2.3.7.4. La obra pía

Y porque fue su m(e)r(ce)d Ynformado de que en el Lugar de santiVañez ay Vna obra pia de Doze Cargas de pan que fundo Bar(tolo)me Sanctos clerigo para que se Repartiesen y dibidiesen entre los demas pobres de d(ic)ho lugar y en d(ic)ha fundaz(i)on llama por patron al padre prior deste Combento juntamente con Pedro Roman V(ezin)o de d(ic)ho lugar lo q(ua)l no se obserua y guarda ni se reparte conforme a la boluntad del dicho testador no se auisa ni da q(uen)ta el d(ic)ho p(a)dre prior Por tanto mando su m(e)r(ce)d que luego y sin dilaz(i)on alguna se ponga el pan en la parte (fol. 173a) Acostumbrada y en ella se Ponga Dos llaues y la Vna a de tener el d(ic)ho padre prior y la Otra tenga el d(ic)ho Pedro Roman las q(uale)s d(ic)has llaues se comprehen del capital de d(ic)has Doze Cargas de pan dando Refazion del pan que lleuaren las personas a q(ue)n Se rrepartiese hasta tanto que esten pagadas las d(ic)has llaves y lo cumpla el d(ic)ho Pedro Roman dentro de doze dias digo treynta dias pena de excomunion mayor latte s(enten)tie y no lo cumpliendo y pasado se le declare por publico

Excomulgado y se le multa en Dos ducados para la Luz del Santissimo Sacramento para que se hejecute no lo cumpliendo dentro de d(ic)ho termino

2.3.7.5. Los aniversarios

Ansimesmo fue ynformado (fol. 173b) Su m(e)r(ce)d Con com(isi)on del S(eño)r Obispo Se auian hecho apeos de los aniberss(ari)os que se dizen y cantan en la d(ic)ha yglessia y que muchas perss(on)as a cuyo Cargo estauan an bendido y trocado muchas heredades sobre que estauan fundados mando su m(e)r(ce)d que todos los interesados debajo de Excomunion mayor latte s(entenc)ie en que Incurran luego parezcan ante el padre Cura y declaren en que conformidad lo tienen dispuesto a q(ue)n se da la Com(iss)ion con facultad de Zitar excomulgar y absolber para que ajuste lo aqui conz(serta)do y lo haga poner en el libro de anibersarios para que en todo tiempo Conste y donde no se da Liz(enci)a para que se metan en las heredades sobre que estan fundados Sin Incurrir en pena alguna. El padre prior monjes (fol. 174a) y Conbento de d(ic)ho priorato Con la carga y tributo que tubieren ===

2.3.7.6. Cofradía de seglares de Ntra. Sra. del Valle

Y porque fue ynformado que en N(uestr)a Señora del balle Ijuela de la parroquia del d(ic)ho lugar de santiuañez esta fundada una comfradia de seglares y debiendo Otorgar en Renta las Heredades con asistencia de el padre Cura y administrar algunos colmenares y otras Cosas que tiene que son de su fabrica Conforme a lo dispuesto Por las signodales deste obispado cotrabiniendo a ellas el abad y mayordomos las leuan y arriendan como les pareze y en quanto a la administraz(i)on de los colmenares no dan mas cuenta que lo que ellos (dieren: tachado) quieren (fol. 174b) Ocultando y solapando los Vienes de la d(ic)ha comfradia mando su m(e)r(ce)d desde aqui adelante no Hechen en arrendamiento las d(ic)has heredades Ni administren las d(ic)has Colmenas menos que sea con asistencia del d(ic)ho Padre Cura y pudiéndoles multar en graues penas peCuniarias que los señores obispos no lo haga su Signodo deste obispado y mandaron que los señores obispos no lo haga su m(e)r(ce)d antes Vsando de benignidad les mando en Virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor Latte s(entenz)ie y de quatro ducados a cada uno que fuera Contra este mandato los q(uale)s sean para la luz del Santissimo que se ejecutaran con las mas Acres (?) Zensuras no se entrometan (fol. 175a) a arendar ni administrar sino es que sea con asistencia de d(ic)ho Cura Y Po(r)que ansimismo fue

ynformado que sin horden del S(eño)r obispo an ampliado el num(er)o de comfades siendo assi q(u)e de num(er)o no ay mas que tan solamente Veynte y el d(ic)ho abad y mayordomos de su autoridad an acrezentado otros tantos en gran perjuicio de la d(ic)ha confradia por los grandes gastos que hazen mando su m(e)r(ce)d con late s(ententi)e no admitan mas sino que se bayan Resumiendo Como se bayan muriendo hasta que quede en su num(er)o y se anote en la Visita que Su m(e)r(ce)d trae para que sean castigados y se trayga el libro de la d(ic)ha Confradia (fol. 175b) Para visitarle que se publique esta Visita el primer día festibo en la misa mayor en el tiempo del ofertorio y por este su auto que firmo así lo probeyo y mando.

El arcip(res)te de Saldaña

A(n)tte mi

Anttonio Lezcano de Ulloa (?)

2.3.8. Visita del año 1672 (fol. 176)

2.3.8.1. Enunciado de la visita

En el Priorato de S(a)n Roman de entrepeñas de la Orden de San Benito a quince dias del mes de nobiembre de mil seiscientos y setenta y dos años Su merced del S(eño)r D. Joan de Palacios Canonigo de la S(ant)a Iglesia Cathedral de leon Visitador en ella y su obispado por los S(eño)res Dean y cabildo sede Vacante por muerte del Ill(ustrisi)mo S(eño)r Don fray Joan de Toledo obispo de d(ic)ho obispado visito La Yglesia Parroquial de S(an)ta Maria madre inclusa en d(ic)ho monest(eri)o Y en el SS(antis-i)mo Sacram(en)to pila baptismal y Sanctos olios y todo ello lo hallo su Merced con la decencia y ornato necess(ari)o y en Vista de ello mando lo sig(uien)te ===

2.3.8.2. Caridades

Atento su merced fue informado que los Vecinos y regidores del concejo de Santibañez piden a los que cobran las charidades el dinero q(u)e procede de ellas mediante se deue distribuir y gastar en el seru(ici)o de la Yglesia y no en otra manera atendiendo a lo dispuesto a la Visita echa por el S(eño)r obispo Sanctos lo qual cunplan de vaxo de excomunion mayor y por quanto (fol. 176b) Su merced le consta por d(ich)o informe que en poder de B(eni)to puente y Andres garcia el moço paran algunos marauedises de los años pasados y del presente se cobren exceptuando lo que hubieren de auer los fundadores de missas por sus animas lo demas restante se aplique para hacer un Vestido a n(uest)ra S(eño)ra patrona de d(ic)ha

iglesia y juntam(en)te con ello lo que esta depositado y sacado de limosna para que dentro de un mes se cobre p(ar)a d(ic)ho efecto ===

2.3.8.3. Pagos de un prado

Y asi mesmo mando su merced se aberigue quien es la persona o personas que poseen un prado que esta en Votear sobre que se pagaba Vna charidad en d(i)cha parroquia y aora parece ser se niega m(an)do su merced se ajuste individualm(en)te p(ar)a que tenga efecto d(ic)ha caridad que p(ar)a todo lo que va aqui referido da su merced comiss(i)on al Li(cencia)do alonso diez cura de tarilonte para q(u)e por ante si como juez y not(ari)o proceda con citacion de las p(ar)tes a aberiguacion de lo vno y de lo otro que para todo ello se da (fol. 177a) comiss(i)on enforma con facultad de excomulgar y absolver

2.3.8.4. Procesiones muy caras

Y assi mismo fue su merced informado de que los Vecinos de Santibañez y los de las heras se juntan y hacen un cuerpo andando las letanias por el mes de mayo Viniendo a santibañez y los de Santibañez a las eras y por q(u)e entre d(ic)hos lugares suele haber gastos excesibos entre d(ic)hos lugares de que sirbe de mucho gasto a los pobres de ellos y se originan algunas pendencies y disturbios por tanto m(an)do su m(erce)d que cada lug(ar) asista por si solo a hacer d(ic)ha letania y no en otra manera pena de excom(uni)on mayor. Y que el cura les pueda multar en lo q(u)e pareciere p(ar)a la luz de SS(antisi)mo Sacram(en)to.

2.3.8.5. Cofradia de la Virgen del Valle

Otrossi mediante a sido su m(erce)d informado de que el Abbad y cofrades de n(uest)ra S(eño)ra del Valle gastan en comer y en beber lo que procede de la renta q(u)e d(ic)ha cofradia siendo (fol. 177b) asi que no tienen oblig(aci)on a gastar mas q(u)e mil marauedis de los bienes de d(ic)ha cofradia segun esta mandado por otras visitas antecedentes a esta Y si lo hicieren sea por su q(uen)ta del Abbad y maiordomo y el cura que tomare d(ic)has quantas no les pase mas de mil marauedis y asento d(ic)ha cofradia no tiene otras mas que las entradas de los cofrades el fruto del colmenar que se entiende cera y miel ariendo de prados y tierras q(u)e tiene a su favor los quales desde aqui adelante d(ic)ho abad y maiordomos no perciban d(ic)has rentas asi de lo Vno como de lo otro sin que d(ic)ho cura este presente a todo Y les obligue por censuras maiores p(ar)a que declaren ante el d(ic)ho cura lo que procede de la renta por publicos descomulgados

y declaren ante quien passan las escrituras de d(ich)os arriendos y esta su Visita se publique el dia prim(er) o festivo asi lo m(an)do su m(erce)d ante mi el press(en)te notario de que (fol. 178a) doy fe
Juan Palacios ante mi Yoseph de Llano

2.3.9. Visita de 1 de julio de 1673

2.3.9.1. Enunciado de la visita

En el Priorato de San Roman de entrepeñas a primero de Julio de mill sei(scient)os y setenta y tres a(ño)s El Yll(ustrisi)mo S(eño)r Don Ju(an) Alvarez Ossorio por la gracia de Dios y de la sancta sede Ap(ostoli)ca Ob(is)po de leon del consexo de Su Mag(esta)d Ilu(strsi)ma estando en Visita general Visito la Yglesia libros de Bautizados El Sanctisimo sacra(men)to Pila bautismal Sanctos oleos altares ornamentos y todo lo demas q(u)e pidio Visita y lo (fol. 178b) y lo hallo con la decencia devida y encargo al cura lo continue Y continuando Su Ill(ustrsi)ma la uisita aprobo y confirmo los mandatos de los Señores Ob(is)pos sus predecesores y de los Visitadores q(u)e en su nombre an Venido en q(uan)to son conformes a razon y no se oponen a estos y de nuebo mando lo siguiente ===

2.3.9.2. Exhortacion a la confesión

Prim(eram)te q(u)e el Cura de este Lugar Cumpla con la obligacion de su Oficio dando buena doctrina y exemplo exortando a sus feligreses a la continuacion de las confesiones especial m(en)te en los dias de n(uest)ra (fol. 179a) Señora jubileos y demas q(u)e le pareciere.

2.3.9.3. Visitas a los enfermos y moribundos

Visite estando enfermos ya iude a bien morir y les encargue el que no juren y guarden las fiestas y nos las guardando les pueda castigar en un R(ea)l por la primera vez y por la segunda en dos rr(eale)s Y lo cumpla en aperciuum(ien)to que se le encarga la conziencia y vigilancia ===

2.3.9.4. El monte pio

Y por q(u)e su Ill(ustrisi)ma fue informado q(u)e en el Lugar de Santiuanez ay un m(or)te pio por el qual se mandan repartir quatro cargas de pan en Cada Pasqua - m(an)do se g(uar)de rigurosa m(en)te en q(uan)to al repartir lo q(u)e El fundador dispone por la fundacion pena de excomunion maior (fol. 179b) Asistieno a la distribucion todas las personas q(u)e manda y dispone el fundador p(ar)a su buena administracion.

2.3.9.5. Empleo de las limosnas

Otrosi mando su Ill(ustrisi)ma q(u)e p(ar)a la Aplicac(i)on de las caridades q(u)e se cedieron p(ar)a Vn Vestido a n(uest)ra S(eño)ra q(u)e se aia hecho se nombre una persona p(ar)a q(u)e pagando los dos reales de la limosna de la misa entren los quatro restantes de cada Vna en su poder y sirban de aqui adelante p(ar)a luz al SS(antisi)mo Sacram(en)to y reparos de la hermita.

2.3.9.6. Publicacion de los decretos

Otrosi mando su Ill(ustrisi)ma q(u)e el cura publique esos mandatos en Vn dia festivo al tiempo del ofertorio y lo firmo
Juan Ob(is)po de Leon Antemi Fran(cis)co Ferrer

2.3.10. Visita del día 22 de agosto de 1680

2.3.10.1. Enunciado de la visita

En el Priorato de San Roman de Entrepeñas a Veynte de Agosto de mil Sei(scient)os y ochenta Su m(e)r(ce)d El S(eño)r D(o)n Fer(nan)do de Colmenares Agueco y Salzedo Abbad de san Guillermo Dig(nida)d y Can(oni)go de la s(an)ta Yglesia de leon Visit(ad)or General p(o)r muerte del Ill(ustrisi)mo S(eño)r D(o)n Ju(an) Aluarez Osorio: Estando en Visita gen(era)l Visito la Yglesia y en Ella el Sanctisimo. Libro de bautizados. Ornam(en)tos y demas q(u)e Pidio Visita y hallandolo. Con Dezenzia Encargo al Cura lo continue ===

2.3.10.2. Aprobación de visitas antecedentes

Y Continuando Su m(e)r(ce)d d(ic)ha visita aprobo y confirmo las antecedentes Y m(an)do Se Cumplan y Executen.

2.3.10.3. El Monte pío

En special la del d(ic)ho Ill(ustrisi)mo S(eño)r Osorio. En el Capitulo q(u)e Dispone Se distribuyan las quatro Cargas de Pan. En Cada Pasqua q(u)e manda y Dispone el fundador del Monte pio. Sito en El lugar de Santibañez; y para q(u)e haga Distribuír d(ic)ho Pan y Cumplir la Voluntad de d(ic)ho fundador. Dio Comision Con facultad de Citar Excomulgar y absoluer (fol, 180b) al P(adr)e Predicador Fr(ay) Matheo de Raygadas Prior de d(ic)ho Priorato.

2.3.10.4. Publicación de la Visita

Y m(an)do Su m(e)e(ce)d q(u)e el Cura Publique esta Visita. En Vn Dia festiuo al tiempo del ofertorio.

2.3.10.5. Retejar la ermita de San Juan

Mando asimismo Su m(erce)d Retejare la hermita de S(a)n Joan de santibañez antes de el hybierno a q(uen)ta de los V(e)z(in)os de d(ic)ho Lugar por estar a la suya el reparo de que necessitare y para el apremio dio commiss(i)on al padre Cura y lo firmo

F(irma)do Colmenares aguero

Ante mi Manuel Alonso de Salzedo n(otari)o

2.3.11. Visita del 25 de dic. de 1684

2.3.11.1. Enunciado de la Visita

En el lug(a)r de Tarilonte a V(eín)te y Cinco dias del mes de dic(iem-br)e de mil ss(eiscient)os y ochenta y quatro años Su m(e)r(ce)d el s(eño)r D(o)n Di(eg)o Sanchez de Villosa Visitador por el Ill(ustrisi)mo s(eño)r D. Jo(an) aparicio Nauarro mi(nistr)o ob(is)po de leon del Consejo de Su Mag(esta)d Hauiendo Visitado la parrochial de S(an)ta M(ari)a madre inclusa en el monasterio de S(a)n Roman de Entrepeñas y en ella el ss(antisi)mo Sacram(en)to Pila baptismal S(an)tos oleos altares aras y demas q(u)e pide Visita allo por Cura de ella al P(adr)e Predicador Fr(ay) Matheo Raigadas.

2.3.11.2. Nuevas disposiciones

2.3.11.2.1. Limpieza

y Continuando su Visita mando se cuide del aseo y limpieza de d(ic)ha Parrochia y se repare de todo lo necess(ari)o a satisfacion de d(ic)ho Cura.

2.3.11.2.2. El monte pío

y assimismo q(u)e d(ic)ho Cura tenga mucho cuidado con la reparti-cion de las doze cargas de pan del montepio de d(ic)ho lugar atendiendo a que d(ic)ho pan se reparta y coja (fol. 181b) en los meses q(u)e manda la fundaz(i)on p(ar)a que se conserue d(ic)ho monte de piedad hauiendo sido Su m(e)r(ce)d informado que el d(ic)ho pan se reparte algunas Veces a los ricos sin necess(ida)d faltando por esa forma al remedio de la necess(ida)d de los pobres y a la Voluntad del fundador manda su m(e)r(ce)d que de aqui adelante d(ic)ho Cura y los que despues de el Vinieren asista con el Rejidor

y mas Conpatrones a d(ic)ha repartizion prefiriendo siempre a los pobres a q(ue)n se encarga la Conciencia y en caso de omiss(i)on de d(ic)ha distribucion les compela por todo rigor de censuras y debajo de las mismas penas a que cobren y pongan el pan en el deposito de la obra pia por los meses señalados que p(ar)a uno y otro se le da Comiss(i)on en forma.

8.3.11.2.3. Aniversarios y limosnas

y la misma p(ar)a que apee y haga le constar los aniuer- (fol. 182a) Sarios a los llebadores de las hipotecas y p(ar)a cobrar las limosnas q(u)e de los d(ic)hos se debiere q(u)e p(ar)a todo se le da d(ic)ha comiss(i)on Con facultad de excolulgar citar y absoluer y este autto sirua de ella

8.3.11.2.4. Confirmacion de las visitas pasadas y su publicacion

Y asi mismo Confirmo Su mer(ce)d Las Visitas pasadas quanto ha lo q(u)e de dez(i)r Y mando se cumplan debajo de sus penas y por este auto así lo mando y firmo Y mando se publique el primer dia de fiesta al tiempo del ofertorio.

8.3.11.2.5. Reparación de la ermita de Ntra. Sra. del Valle

Otrosi mando su m(e)r(ce)d que d(ic)ho Cura compela por todo rigor de Censuras al abbad prior y maj(ordom)o de la Cofradia de N(uest)ra S(eño)ra del Valle a que la reparen reuquen las paredes y la adornen de todo lo necess(ari)o a satisfaccion de d(ic)ho Cura.

8.3.11.2.6. Reparacion de la ermita de San Juan

Y asi mismo conpela a los V(ecin)os de Santibañez a que reparen la hermita de s(an) Ju(an) que esta en d(ic)ho lug(a)r y pongan una media puerta en el portico p(ar)a que los ganados no entren en el lo qual (fol. 182b) cumpla d(ic)ho Cura pena de obed(iencia) y so pena de excomunion mayor que p(ar)a uno y otro se le da la misma Comission y lo firmo ut supra

Diego Sanchez Villoa

Ante mi D(o)n Domingo de Prellezo y Ybranes

2.3.12. Visita del año 1690 (fol. 183b)

2.3.12.1. Enunciado de la Visita

En el monasterio de S(an) Roman a diez y ocho dias del mes de sep(tiembr)e de ss(eiscient)os y nob(en)ta Su m(e)r(ce)d el S(eño)r D.

Diego Sanchez Vlloa Visitador gen(era)l por su Ill(ustrisi)ma el S(eño)r D. Ju(an) de Aparicio Nav(arr)ó mín(istr)ó ob(is)po de leon del q(onsej)ó de su mag(est)ad Conde de Calle (?) S(eño)r de las arrimadas y Vegamian, Visito la parrochial del lug(ar) de S(an)tiuañez que es la Ygl(esi)a de d(ic)ho monasterio allo por Cura al p(adr)e Fr(ay) M(athe)ó Sarmiento

2.3.12.2. Objeto de la visita común y el Monte pio

y también Visito el ss(antisi)mo Sacram(en)to pila baptismal sanctos oleos libros de bautizados casados y difuntos y demas que requiere Visita allolo con dezenia encargo a d(ic)ho P(adr)e Cura lo continúe con el cuidado en la distribuz(i)on y recuperaz(i)on del pan del montepio ap(ro)uo las Visitas antezedentes en especial la del año de ochenta y quatro (fol. 184a) mando se cumplan debajo de sus penas y por este auto que firmo asi lo (a)prouo y m(an)do.

Diego Sanchez y Vlloa
Antemi Thoribio de Prado

2.3.12.3. Codicilio de esta Visita: un misal y un palio

Asi mismo mando su m(e)r(ce)d se Compre un misal de leuturgia (!) y ultima impresion un palio p(ar)a las p(ro)cessiones del ss(antisi)mo y lo demas q(u)e se necesitara p(ar)a la decencia del culto diuino sobre que al P(adr)e Cura se le encarga la Conciencia y lo firmo

Diego Sanchez y Vlloa
Antemi Thoribio de Prado

2.3.13. Visita del día 13 de octubre de 1695 (fol. 184b)

2.3.13.1. Enunciado de la visita

En el monasterio de ss(a)n Roman a trece dias del mes de octubre de mill ss(eiscient)os y nobentta y cinco años, Su m(e)r(ce)d del ss(eño)r liz(encia)do d(o)n Lorenzo de congesmier y nabamuel Cura de la uilla de pottes, Vissittador g(enera)l de este obispp(s)do de leon y actual en este arciprestadgo de ss(a)n Roman, por m(e)r(ce)d y nombram(ien)tó del Yll(ustrisi)m0 ss(eño)r D(o)n Juan de apparicio Nauarro mi ss(eño)r, obisppo de este d(ic)ho obispp(a)do, Auiendo Vissitado la parrochial de ss(ar)tiuanez que es la Yglesia de d(ic)ho Mon(asteri)ó y hallo Por cura en ella a Fray Manuel de holmos.

2.3.13.2. Objeto de la visita general

tanvien Vissito el Sanctissimo Sacram(en)to, Pila baptismal Sanctos olios y demas que requiere Vissita, y hallandolo Combuen a forma encargo, a d(ic)ho padre cura, lo continue, Confirmo las Vissitas Pasadas.

2.3.13.3. El Monte pío

y para la cobranza y rrecuperacion de los granos de montepio y hacer se junten Compeliendo a ello a los que los (fol. 185a) devam pagar y dar quentta de ellos se da comiss(i)on Con facultad, de citar de escomulgar y absoluer y lo anejo y dependiente, Al liz(encia)do D(o)n Fran(cis)co Miguelez Cura de tarilontte, y por este autto que sirua Vissitada de ella asi lo

Proueo y m(an)do, de que doy fee
Lorenzo de Concesmier y nabamuel
Antemi Antt(oni)o Garcia Pangin (?)

2.3.13.4. Codicilo: Deudas de funerales, aniversarios, bautismos, matrimonios

Ottrossi Mediantte Su m(e)r(ce)da sido informado que sobre deuitos de funerales anniVerss(ari)os Baptiços Velaziones y otras cosas los parrocos () el Pago les hechan de sus Yglessias y sin atender los de otras yglessias Que no les pueden admitir lo hazen, y para que (fol. 185b) en lo adelante no corra este yerro Se manda que ningun parrocho ni eclesiastico que haga ofizio de cura azmita a su Yglesia a ningun fiel X(ris)ptiano que este euitando de otra y al cura que lo contrario hiziere Siendo requerido i sauedor se le condene en quatro ducados, y la mesma condenaz(i)on se haze al que fuere eVitado de su iglessia y fuere a otra.

Concesmier

2.3.14. Visitta en 28 de Abril de 1697 (fols. 185s)

2.3.14.1. Enunciado de la Visita

En el Monasterio de s(a)n Rman a v(ein)te y ocho de Abril de Mil SS(eiscient)os y nobenta y Siete años Su m(e)r(ce)del S(eño)r D(o)n Joseph Alonso Can(onig)o de la S(an)ta Yglesia ziu(da)d de leon y visitador xen(era)l en Sede vacante nombrado por los S(eño)res Dean y Caui(ld)o de ella haviendo visitado la Parrochial de s(a)nTibañez que es la Yglesia de d(ic)ho Mon(asteri)o y allo por Cura al P(adr)e Fr(ay) Man(ue)l dolmos.

2.3.14.2. Objeto de la Visita

y Tambien visito el ss(antisi)mo Sacram(en)to S(an)tos olios Pila Vaupstimal hornam(en)tos y demas que requiere visita y lo allo con toda dezencia y veneraz(i)on y encargo a d(ic)ho P(adr)º Cura ponga todo cognato en su cumplim(ien)to y en la visita tomada por D(o)n Lorenzo de Conze que fue en los treze de octu(b)re del año pasado de nobenta y zinco la aprueba y confirma y manda se guarde y execute en todo y por todo Sigun y como en ella se expresa y sus requisitos y por este auto que f(ir)mo Su m(e)r(ce)d asi lo Probeio y m(an)do de que doy fee

gratis Joseph Alonso
Antemi Bentura Alonso n(otari)o a(postolic)o

2.3.15. Visita del 22 de abril ¿ ?

Existe una visita en fol. 186b que no determina el año, y solamente se hace la constatación del control que se ha tenido de el libro que examinamos; dice así: "Visitose este libro Por el s(eño)r D(o)n Fran(cis)co de Ayucar vi(sitado)r deste ob(is)pado y lo firmo y firme en 22 de abril de ¿ ?

D(o)n Fran(cis)co de Ayucar
Antemi Fra(cis)co de ()

2.3.16. Visita en 28 de abril de 1691 (fol. 161a)

2.3.16.1. Enunciado de la Visita

En el lugar de s(an)ta Maria Madre de S(a)n Rom(a)n de entrepeñas hijuela de s(a)n Zoil de la vi(ll)a de Carrion a ueinte y ocho de Abril de Mill ss(eiscient)os y nobenta y siete a Su m(e)r(ce)d el S(eño)r D(o)n Joseph Alonso Can(onig)o de la s(an)ta Yglesia Cathedral de la ziu(da)d de Leon y visitador xen(era)l en sede vacante nombrado por los S(eño)res Dean y Cav(ild)o de ella.

2.3.16.2. Objeto de la visita

visito este libro de casados y se le encarga al P(adr)e Cura Fr(ay) Man(ue)l dolmos no tenga omision en su asiento y lo f(ir)mo de que doy fee

Joseph Alonso
Antemy Bentura Alonso n(otari)o

3. Contenido y estructura de las Actas de las Visitas

3.1. Datación y personajes de las Visitas

Primera Visita:

Fecha: 28 de octubre de 1643.

Visitador: Don Bartolome Santos de Rissoba.

Títulos del Visitador: Obispo de León y delegado de su Majestad.

Párroco que regentaba la parroquia de Santa María Madre: Fr. Antonio Robles, Prior de San Román.

Lugar del Acta: Convento de San Román de Entrepeñas.

Firma del Visitador: El obispo de León.

Notario: Don Juan Bautista de Oyos.

Segunda Visita:

Fecha: 22 de abril de 1649.

Visitador: Don Bartolome Santos de Rissoba.

Títulos del Visitador: Obispo de León y delegado de su Majestad.

Párroco: Prior del convento de San Román.

Lugar del Acta: Convento de San Román.

Firma del Visitador: El Obispo de León.

Notario: Don Juan Bautista de Oyos.

Tercera Visita:

Fecha: 7 de junio de 1654.

Visitador: D. Gaspar Velázquez de Roa.

Títulos del Visitador: Licenciado, comisionado por el Santo Oficio como Visitador general de todo el Obispado de León; por orden del obispo Fray Juan del Pozo.

Párroco: No se dice.

Lugar del Acta: Convento de San Román.

Firma del Visitador: Don Gaspar Velázquez de Roa.

Notario: Pedro Méndez de Olmedo.

Cuarta Visita:

Fecha: No se indica (fue después de 1654)

Visitador: No se indica.

Títulos del Visitador: No se indican.

Párroco: No se indica, se habla simplemente del Padre Cura.

Lugar del Acta: No se indica.

Firma: No existe.

Notario: No existe.

Quinta Visita:

Fecha: 3 de diciembre de 1656.

Visitador: D. Plácido Suárez de Zúñiga.

Títulos del Visitador: Canónigo de la Santa Iglesia de León, Visitador general de todo el obispado, nombrado por el Deán y Cabildo, por estar la Sede vacante.

Párroco: No se indica.

Lugar del Acta: Convento de San Román.

Firma: Plácido Suárez de Zúñiga.

Notario: Andrés de Otero.

Sexta Visita:

Fecha: 18 de mayo de 1660.

Visitador: Don Juan García de Oreña.

Títulos del Visitador: Canónigo de la Mayor de León, y Visitador general de dicho obispado.

Párroco: No se indica, simplemente se dice el Cura; se indica como responsable de llevar a la práctica la Visita el nombre del cura de Aviñante (Miñante, sic!) Lorenzo de la Torre.

Lugar del Acta: Convento de San Román.

Firma: Juan García de Oreña.

Notario: Francisco Lasso de Omana.

Séptima Visita

Fecha: 7 de mayo de 1665.

Visitador: Don Domingo Ramos de Rissoba.

Títulos del Visitador: Arcediano de Saldaña, Licenciado y Canónigo de la Iglesia de León, Juez ordinario y Visitador general del distrito de su arcedianato.

Párroco: No se indica; pero se nombra responsable de cumplimentar la Visita al Lic. Lorenzo de la Torre, cura de Aviñante.

Lugar del Acta: Convento de San Román de Entrepeñas.

Firma: Don Domingo Ramos de Rissoba.

Notario: Manuel Ulloa.

Octava Visita:

Fecha: 5 de septiembre de 1670.

Visitador: Don Gregorio Ramos.

Títulos del Visitador: Arcediano de Saldaña y Colegial Mayor de el Salvador de Oviedo, y de Salamanca, Dignatario de la Santa Iglesia de León, Juez ordinario, Visitador general en el distrito de su jurisdicción.

Párroco: Fray Juan de Vega.
 Lugar del Acta: Convento de San Román de Entrepeñas.
 Firma: Gregorio Ramos de Rissoba.
 Notario: Felipe de Vañes.

Novena Visita:

Fecha: 20 de octubre de 1671.
 Visitador: Don Francisco Martínez de Prado.
 Títulos del Visitador: Arcipreste de Saldaña, Visitador general del obispado, por fray Juan de Toledo obispo titular.
 Párroco: No se indica: simplemente se hace referencia al P. Cura y a los demás Religiosos.
 Lugar del Acta: San Román de Entrepeñas.
 Firma: El arcipreste de Saldaña.
 Notario: Antonio Lezcano de Ulloa.

Décima Visita:

Fecha: 15 de noviembre de 1672.
 Visitador: D. Juan de Palacios.
 Títulos del Visitador: Canónigo de la Iglesia Catedral de León, Visitador de su obispado, en delegación del Deán y Cabildo, pues estaba vacante la sede por muerte de fray Juan de Toledo.
 Párroco: No se indica, pero se nombra garante de la Visita al Lic. Alonso Díez, cura de Tarilonte.
 Lugar del Acta: San Román de Entrepeñas.
 Firma: Juan de Palacios.
 Notario: Yoseph de Llano.

Undécima Visita:

Fecha: 1 de julio de 1673.
 Visitador: Don Juan Alvarez Ossorio.
 Títulos del Visitador: Obispo de León, del Consejo de su Majestad.
 Párroco: No se indica, simplemente se refiere al Cura.
 Lugar del Acta: San Román de Entrepeñas.
 Firma: Juan Obispo de León.
 Notario: Francisco Ferrer.

Duodécima Visita:

Fecha: 22 de agosto de 1680.
 Visitador: Don Fernando de Colmenares Agüero y Salcedo.
 Títulos del Visitador: Abad de San Guillermo, Dignidad y Canónigo de la Iglesia de León, Visitador general por los Sres. Deán y Cabildo,

durante la sede vacante por muerte de Don Juan Alvarez Ossorio.
 Párroco: No se indica, simplemente se refiere al padre Cura.
 Lugar del Acta: San Román de Entrepeñas.
 Firma: Colmenares Aguero.
 Notario: Manuel Alonso de Salcedo.

Décimotercera Visita:

Fecha: 5 de diciembre de 1684.
 Visitador: Don Diego Sánchez de Ulloa.
 Títulos del Visitador: Visitador nombrado por D. Juan Aparicio Navarro, obispo de León.
 Párroco: No se indica, simplemente se refiere al Cura.
 Lugar del Acta: Tarilonte.
 Firma: Diego Sánchez Ulloa.
 Notario: Domingo de Prellezo y Ybranes.

Décimocuarta Visita:

Fecha: 18 de septiembre de 1690.
 Visitador: Don Diego Sánchez Ulloa.
 Títulos del Visitador: Visitador general, por D. Juan Aparicio Navarro, obispo de León.
 Párroco: Fray Mateo Sarmiento.
 Lugar del Acta: Monasterio de San Román.
 Firma: Diego Sánchez y Ulloa.
 Notario: Toribio de Prado.

Décimoquinta Visita:

Fecha: 13 de octubre de 1695.
 Visitador: Sr. Licenciado Don Lorenzo de Concesmier y Nabamuel.
 Títulos del Visitador: Cura de la villa de Potes, Visitador general del obispado de León y del arziprestazgo de San Román, por D. Juan de Aparicio Navarro, obispo de León.
 Párroco: Fray Manuel de Holmos.
 Lugar del Acta: Monasterio de San Román.
 Firma: Lorenzo de Concesmier y Nabamuel.
 Notario: Antonio García Pangin.

Décimosexta Visita:

Fecha: 28 de abril de 1697.
 Visitador: Don José Alonso.
 Títulos del Visitador: Canónigo de la Iglesia de León, visitador general en sede vacante, nombrado por el Deán y Cabildo.

Párroco: Fray Manuel Dolmos.
 Lugar del Acta: Monasterio de San Román.
 Firma: Joseph Alonso.
 Notario: Ventura Alonso.

Decimoséptima Visita:

Fecha: 22 de abril (año sin determinar).
 Visitador: Don Francisco Ayucar.
 Títulos del Visitador: Visitador oficial del Obispado.
 Párroco: No se indica.
 Lugar del Acta: no se constata.
 Firma: Don Francisco de Ayucar.
 Notario: Francisco de ().

Décimooctava Visita:

Fecha: 28 de abril de 1697.
 Visitador: Joseph Alonso.
 Títulos del Visitador: Canónigo de la Iglesia Catedral de León; y Visitador general en sede vacante, nombrado por el Deán y Cabildo.
 Párroco: Fray Manuel Dolmos.
 Lugar del Acta: San Román de Entrepeñas.
 Firma: Joseph Alonso.
 Notario: Ventura Alonso.

3.2. Esquema de las Actas de las Visitas:

1. **Enunciado:**
 - Lugar donde se redacta el documento-Acta intitulado "Visita".
 - Fecha en que tiene lugar dicha Visita.
 - Personas y títulos del que realiza la Visita: el obispo o un delegado por él, o uno nombrado por el Deán y Cabildo en sede vacante.
 - El párroco que regenta la parroquia en aquella época: es un monje del Priorato de San Román, pero a veces se le indica con el calificativo general de Cura.
2. **Referencia a anteriores Visitas:**
 - Aprobación de los anteriores decretos, y trata de urgir aquellos que se detecta no han sido bien cumplidos.
 - En un caso se invalida la Visita anterior por falta de verdadera delegación.
3. **Objeto de la Visita:**
 - Control de las personas: especialmente del Cura Párroco, y también

se constata que hablan con los vecinos, especialmente con los responsables de fundaciones religiosas: Monte pío. Cofradías, mayordomos, patronos.

—Control de las dependencias sagradas: Santísimo Sacramento, Santos Oleos, Crisma, estado de la fábrica de la iglesia: Santa María Madre (la titular) y las ermitas: San Juan Bautista y Nuestra Señora del Valle.

—Control de los utensilios sacros: altares, aras, pila bautismal, ornamentos.

—Control de los libros parroquiales: Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios, Defunciones, en el presente manuscrito todo se encuentra en único libro, aunque en partes separadas.

—Control de los legados píos: Aniversarios, Monte pío, limosnas, obras de beneficencia (apellidadas caridades).

4. **Nuevas disposiciones:** de acuerdo a lo que el Visitador ha observado que no va conforme a las disposiciones eclesiásticas, emite nuevas ordenanzas que han de ser cumplimentadas por el párroco, y a veces por los otros monjes, o por seculares comisionados (mayordomos, patronos), e incluso existen diversos casos en que se nombra una tercera persona para que vigile el cumplimiento de tales determinaciones con la potestad jurídica delegada (para citar, absolver o excomulgar).
5. **Garantía de cumplimiento de las nuevas ordenaciones:** suele ser una persona cercana al monasterio, o un clérigo de las parroquias vecinas, quienes reciben el encargo de velar por el recto cumplimiento de las nuevas disposiciones, con todas las facultades canónicas para imponer sanciones (excomuniones) o multas pecuniarias, y de absolver de las faltas en que se pueda haber incurrido.
6. **Publicación de las recomendaciones y órdenes de la Visita:** lo tiene que hacer el párroco durante el ofertorio de la Misa del próximo día festivo.
7. **Rúbricas:** todas las Actas están avaladas por dos firmas: la del que realiza la Visita canónica o eclesiástica, y la del Notario que redacta dichas Actas y las refrenda.

3.3. Principales datos que aportan estas Visitas:

Los datos históricos que aportan dichas Visitas se pueden sintetizar en los siguientes:

1.- La parroquia radica en el Monasterio de San Román, cosa que el derecho canónico posterior prohibirá; su titular es Santa María Madre; el párroco era un monje benedictino.

2.- El Monasterio-Priorato de San Román dependía (era una hijuela) del Monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes.

3.- Santibáñez pertenecía al obispado de León, de donde proceden generalmente los Visitadores; el Obispo de León era a la vez delegado de la Santa Sede y de la autoridad real de su Majestad.

4.- Hernando Santos Oseja, clérigo, oriundo de Santibáñez, fundó un Monte pío para los pobres, que constaba de doce cargas de trigo: dicho legado se repartía entre los vecinos pobres del pueblo en dos formas: en raciones de pan y en porciones de trigo para sembrar. Dicho Monte pío ya funcionaba —aunque mal— el año 1643; tenía un patrón como administrador. Tres eran los responsables: el Prior del monasterio de San Román, un regidor y el patrón de dicho Monte pío. El reparto de cuatro cargas de trigo estaba determinado se hiciese en la fecha de la Pascua.

5.- Se solía tener una especie de almacén o lugar común donde se recolectaban las ofrendas y limosnas de pan y vino que voluntariamente aportaban los vecinos del pueblo; la finalidad de dicho depósito era para compartir dichos víveres —según parece— o con los que viniesen al pueblo (transeúntes, viajeros, pobres que lo demandaban) o con los habitantes del pueblo que fuesen pobres.

6.- La ermita de San Juan estaba en medio del pueblo, y aunque en 1643 no era parroquia, no obstante conservaba el Santísimo, y tenía dispuestas velas de cera para poder llevar la comunión a los enfermos, y así el párroco no tenía que traer los sacramentos desde la parroquia titular de San Román, un tanto distante del pueblo.

7.- Los Aniversarios que se celebrasen en dicha parroquia se tenían que poner por escrito en público, en un tablero, y con buena letra, para que se colgasen en la iglesia parroquial, y así todos pudiesen enterarse de su celebración.

8.- Había un recolector oficial de las limosnas que a título de caridad ofrecían voluntariamente los vecinos, pero que previamente ya se habían comprometido con unas cantidades concretas y fijas, de tal modo que esas limosnas se recaudaban, y el que no las aportaba recibía como castigo el no poder asistir a los oficios divinos en la iglesia parroquial. Pero algunos de estos morosos aunque no iban a los oficios divinos a Santibáñez, porque lo tenían prohibido, sí que iban a las parroquias cercanas, lo cual más adelante

se prohibió severamente, y se urgió lo vigilasen los párrocos correspondientes.

9.- Existía una cofradía de Nuestra Señora del Valle que solamente podía tener 20 miembros; estaba administrada por un mayordomo, y poseía su propia contabilidad en un libro que con frecuencia se ocultaba ante las Visitas. Tenía en renta algunas heredades y algunos colmenares, y otras pertenencias que arrendaban como les parecía. En un momento determinado duplicaron el número de cofrades, duplicando los gastos; hubo que esperar a que muriesen para reducir el número estipulado de veinte. La cantidad máxima de los gastos fue estipulada en 1.000 maravedíes.

10.- Existía una limosna conocida con el nombre de "caridad de la letanía", pagada por dos vecinos del pueblo: Pedro Merino el joven y su hermano Diego Merino, pero no se dice en concreto en qué consistía.

11.- Las leyes que tratan de aplicar los diversos Visitadores eclesiásticos son: las del Concilio Tridentino, recientemente terminado (1563) y que tuvo ya resonancia inmediata en Santibáñez de la Peña; las del Concilio Compostelano, las Sinodales del Obispado de León, las órdenes emanadas por anteriores Visitadores.

12.- Algunos vecinos, p.e. Pedro Román, se mostraban morosos en los pagos de los estipendios de misas; y quizás por esto, o por razones similares, se le efectuaron hipotecas: una casa, un huerto y trece prados tenía hipotecados por sus deudas; además de moroso, parece fue reincidente.

13.- Cuando existen matrimonios irregularmente concertados ante la ley canónica, se les conmina a que arreglen su situación, p.e. en 1665 sucede al matrimonio Juan Valle (natural de Las Heras) y Escolástica Merino (natural de Santibáñez), o bien en el caso de Juan Román (natural de Santibáñez); estos dos matrimonios fueron contemporáneos.

14.- Se hace hincapié en que el párroco controle si se celebran los Aniversarios, y otros encargos, y en particular si se enseña a los feligreses la doctrina cristiana y se les explica el Evangelio.

15.- Se da el caso de que no todas las Visitas fueron ortodoxas: de hecho en la Visita del año 1671, realizada por don Francisco Martínez de Prado, arcipreste de Saldaña, Visitador delegado por don Fray Juan de Toledo, obispo de León, se revoca la Visita hecha por don Gregorio Ramos, arcediano de Saldaña, el cual no había traído la licencia del obispo correspondiente, conforme estaba dispuesto por el Concilio de Trento y el Concilio Compostelano.

16.- Se habían fundado Aniversarios sobre propiedades que después los vecinos del lugar habían vendido, y era razón por la que dichos Aniversarios carecían de soporte económico; por lo cual el Visitador revoca los traspasos hechos de dichas heredades, de modo que cumplan el primitivo oficio al cual se las había destinado.

17.- En casos de irregularidades en la administración se toman diversas medidas: si es del Monte pío, se debe devolver para atesorarlo en la panera correspondiente; si es de fundaciones de misas se debe reintegrar, y cuando sobra, se aplica a confeccionar un vestido a la Virgen Patrona de la iglesia.

18.- Se denuncia que los vecinos de Santibáñez y de Las Heras hacían unas procesiones en que cantaban las Letanías: los de Santibáñez iban a Las Heras y los de Las Heras a Santibáñez, cuya organización debía de ser costeadada por los vecinos de los respectivos pueblos, con recargo inconveniente para los pobres, lo que originaba ciertas tensiones y pendencias, y debía de haber una especie de desafío en la preparación de dicha procesión para ver quién la organizaba con más boato, de ahí que el Visitador ordena que no haya dicho reto en las procesiones, que cada pueblo la haga dentro de su demarcación, y así se evitarán los males: no habrá pendencias ni gastos excesivos.

19.- Aunque la frecuencia de Sacramentos, especialmente de la Comunión, se piensa es urgencia relativamente reciente en la Iglesia, el Visitador de Santibáñez en el año 1673 ya urgía la confesión para los días de Nuestra Señora, de los jubileos, y en otros días que el cura lo creyese conveniente.

20.- Los defectos que a lo largo de los años 1643-1697 detectan los Visitadores en Santibáñez son: abuso en la administración del Monte pío: el pan se daba a veces a los ricos, y estaba destinado a los pobres; en la Cofradía de la Virgen del Valle se eligieron miembros en número doble al que se debía de elegir; los habitantes de Santibáñez juraban y no guardaban las fiestas como debían, incluso se les imponía la multa de un real en la primera amonestación, y de dos reales en la segunda. Las dos ermitas (la de San Juan Bautista y la de la Virgen del Valle) a veces se encontraron en estado de descuido, mal retejadas y no revocadas, asimismo faltas de los utensilios sagrados convenientes.

21.- En algunos casos las disposiciones se particularizan: si sobra dinero de los Aniversarios (dinero recuperado) se invierte en mantos para la Virgen; en otra ocasión se ordena que se compre un misal y un palio para las procesiones.

CONCLUSIONES

1.- El manuscrito que hemos examinado, núm. 1, Baut. 1, ofrece unos datos preciosos, como los libros parroquiales de la época, que proporcionan a las pequeñas comunidades rurales una base imprescindible para recomponer su historia; especialmente cuando tales comunidades carecen de crónicas oficiales, o historias de familias señoriales o nobles.

2.- En el pueblo rural de Santibáñez de la Peña se comenzó inmediatamente a responder a los requerimientos del Concilio Tridentino (finalizado el año 1563), en torno a la consignación en libros parroquiales de los datos principales relativos a la administración de Sacramentos (Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones).

3.- Esta respuesta tan inmediata a las directrices conciliares sin duda se debió a los monjes del Monasterio de San Román de Entrepeñas, en cuyo cenobio radicaba la parroquia, pues Santibáñez solamente poseía dos capillas o ermitas, dedicadas respectivamente a San Juan Bautista y a la Virgen del Valle, pero el movimiento parroquial era dirigido por los monjes benedictinos del Priorato de Santo Román, a la sazón dependiente del monasterio de San Zoilo de Carrión; ambos centros se mostraron rápidos ejecutores de las reformas del Concilio Tridentino.

4.- Dicho manuscrito nos ofrece múltiples datos: homilías, aniversarios, testamentos, codicilos (modelos a transcribir por las gentes menos expertas en el arte de testar), bautismos, confirmaciones, matrimonios, defunciones, censos de habitantes, visitas eclesiásticas, cuentas de fábricas de iglesia y diezmos; todo un arsenal de datos que sirven para la reconstrucción de una pequeña comunidad rural dentro del ámbito de la historia.

5.- Incluso nos ofrece, a nivel de historia-crónica sensacionalista del siglo en que vivimos, una noticia de alcance: el record mundial de nacimientos en un parto múltiple (USA, Gran Bretaña) es de 7 niños (cf. el periódico *El Norte de Castilla*, domingo 16 de agosto de 1987, pág. 35); pues bien, este record lo posee Santibáñez de la Peña desde el año 1649, pues según se aduce en el manuscrito que anteriormente hemos descrito, Libro de Baptizados, núm. 1, baut. 1, fol. 203a: ya entonces hubo en Santibáñez un parto séptuple; sin embargo debido a la emergencia de la medicina de aquellas calendas todos los niños murieron, si bien fueron cristianados con Agua de Socorro.

6.- En la época en que dicho manuscrito se escribe, un monasterio benedictino desempeñaba los oficios de parroquia, y los párrocos eran monjes; circunstancia esta que ahora prohíbe el Derecho Canónico.

7.- Las visitas eclesiásticas, a la vez que controlan los libros parroquiales, dialogan con clérigos y pueblos, repasan los diversos capítulos de legislación conciliar y sinodal, y aportan datos sobre los problemas de cada comunidad rural; de modo que al ritmo de esas pequeñas notas de la rutina rural castellana de hace tres y cuatro siglos, podemos tomar el pulso a la historia que no está reflejada en las crónicas de las cortes reales, ni de las familias de rancio abolengo.

8.- Este manuscrito, intitulado "Libro de Baptizados" se muestra asimismo, como un instrumento imprescindible para recomponer la historia del monasterio de San Román de Entrepeñas, enclave benedictino de reforma y de vitalidad cristiana, cuya trayectoria histórica tiene en este manuscrito un puntal, después de los muchos años de su desaparición.

9.- La ermita de San Juan, situada en medio del lugar de Santibañez, ha sido transformada con el correr del tiempo en la actual iglesia parroquial. La ermita de la Virgen del Valle, colocada al comienzo de un valle geográfico del término municipal de Santibañez, ha desaparecido; y sólo recientemente al ampliar la carretera se han podido ver algunos vestigios arqueológicos de ella, pero permanece en el topónimo "Santa María" (del Valle) con que actualmente los habitantes de Santibañez designan a una región de su territorio. Los escritores que consignan sus datos en el manuscrito que hemos analizado conocieron dicha ermita abierta al culto.